

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**  
**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA – AUXILIAR ADMINISTRATIVO**  
**PROCESO DE SELECCIÓN No. 1522 DE 2020**

**Modalidad de audiencia:** Presencial

**Fecha:** Martes, 7 de octubre de 2025

**Lugar:** Auditorio de la Secretaría de Educación Departamental

**Hora:** 8:30 a.m.

--

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones previstas en la ley, y los nombramientos para su provisión se realizarán mediante concurso público de méritos.

En virtud de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Acuerdo No. CNSC-2020100003626 del 30 de noviembre de 2020, modificado por el Acuerdo No. CNSC-20211000020426 del 22 de junio de 2021, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Departamento de Nariño, identificado como Proceso de Selección No. 1522 de 2020 – Territorial Nariño.

El artículo 3 del Acuerdo 0166 de 2020 establece que la competencia para realizar la audiencia pública de escogencia de vacantes corresponde al representante legal de la entidad, o a quien este delegue, ajustándose al procedimiento allí definido.

Mediante Decreto No. 332 del 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delegó en el Secretario de Educación Departamental la facultad de nombrar en periodo de prueba y de dar por terminados los nombramientos efectuados en provisionalidad, con el fin de proveer cargos docentes, directivos docentes y administrativos en los establecimientos educativos, en el marco de los concursos de méritos o convocatorias de la CNSC.

Asimismo, mediante Resolución No. 10487 del 17 de agosto de 2023, se conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de 67 cargos del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 5, identificado con la OPEC No. 160270, en la modalidad Abierto, dentro del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación de Nariño, correspondiente al Proceso de Selección No. 1522 de 2020 – Territorial Nariño, nivel asistencial.

En el Banco Nacional de Listas de Elegibles se reportó, con fecha 17 de septiembre de 2025, la actualización de firmeza individual de la lista, en la cual se registran tres derogatorias correspondientes a las posiciones 67, 75 y 77. En consecuencia, se convoca a audiencia pública para la escogencia de los empleos ofertados en la OPEC No. 160270, el día martes 7 de octubre de 2025, con el fin de proveer los cargos vacantes.

Por lo anterior, la Gobernación del Departamento de Nariño, a través de la Secretaría de Educación Departamental, convoca a los aspirantes que ostentan posiciones vigentes y autorizadas en la lista de elegibles aprobada por la Comisión de Personal del ente territorial, para la provisión de las vacantes definitivas del siguiente empleo:

Numero de Empleo	Numero de Resolución	Denominación	Código – Grado
160270	RESOLUCIÓN № 10487 del 17 de agosto de 2023	Auxiliar Administrativo	407 -05

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

El 17 de septiembre de 2025, la plataforma SIMO autoriza en la lista de elegibles 3 posiciones para audiencia de la siguiente manera:

CARGOS	MUNICIPIO	HORA DE REGISTRO	FECHA Y HORA AUDIENCIA	ELEGIBLES SE CITAN LOS PUESTOS DEL:
Auxiliar Administrativo	Donde se ubique el cargo	08:30 a.m.	Martes 7 de octubre 08:30 am	79°al 81°

### REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

- Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública podrá autorizar a otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente. Dicha autorización deberá ser enviada con antelación a la fecha de realización de la audiencia al correo electrónico [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co), con mínimo dos (2) días de anticipación.
- El elegible o su apoderado deberá asistir con 30 minutos de antelación a la hora de inicio de la jornada asignada, diligenciar el registro de asistencia, contestar el llamado a lista y acatar estrictamente las indicaciones para la escogencia. Una vez se efectúe el llamado, el elegible o apoderado dispondrá de tres (3) minutos para manifestar su nombre completo, número de cédula y enunciar claramente la plaza seleccionada.

### DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PRESENCIAL

- Los elegibles citados deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada e identificarse debidamente para ingresar.
- No se permitirá la participación de elegibles que se presenten en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.
- La escogencia del establecimiento educativo se efectuará en estricto orden de mérito, conforme al cargo concursado. Cada elegible dispondrá de hasta tres (3) minutos para realizar su selección.
- Quienes lleguen después de la hora citada, pero antes de que se efectúe su turno, podrán ingresar y escoger cuando corresponda su llamado.
- Los elegibles que lleguen una vez haya pasado su turno podrán ingresar, pero su nombre será incluido al final de la lista de la respectiva audiencia. Serán llamados al finalizar la jornada para escoger entre las vacantes disponibles antes de proceder a la asignación para los ausentes o para quienes, sin renunciar, decidieron no escoger.
- El elegible que no asista a la audiencia será asignado a un establecimiento educativo conforme a la normatividad vigente.
- Si un elegible decide no escoger establecimiento educativo, perderá dicha oportunidad y, en consecuencia, se le asignará una de las vacantes disponibles en un establecimiento con necesidad del servicio, una vez los demás elegibles hayan realizado su selección.
- Finalizada la jornada, se verificará que todos los elegibles citados hayan escogido o se les haya asignado una vacante, siempre respetando el orden de mérito de la lista.
- Si un elegible manifiesta de manera clara y expresa su renuncia al derecho de elección en la audiencia, dicha manifestación verbal o escrita se registrará en el acta, y tendrá como consecuencia su exclusión de la lista, conforme a la normatividad vigente.

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 4
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

- Está prohibido el uso de teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo electrónico durante la audiencia.
- El elegible deberá diligenciar el formato de escogencia de cargo y entregarlo al funcionario responsable.
- Todos los elegibles deberán permanecer en el recinto hasta la finalización de la audiencia.

<b>PROCESO A PROVEER CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA IDENTIFICADAS MEDIANTE OPEC No. 160270</b>		
<b>PROCESO A PROVEER CARGOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	<p style="text-align: center;"><b>Cronograma de audiencia</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>Día 7 de octubre de 2025: 8:30am</u></b></p> <p>Se realizará la audiencia para el proceso de verificación y asignación empleos de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 05.</p>	<p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Las personas citadas deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada y registrar su asistencia.</p>
<b>RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>Día 7 de octubre de 2025:</u></b></p> <p>El día de la audiencia pública de escogencia de vacante se solicita tener la documentación relacionada a continuación: en medio físico (impresa) en carpeta tamaño oficio debidamente legajada y organizada.</p>	<p>Entrega de documentos: hoja de vida (formato único de hoja de vida para persona natural y/o –sigep-) actualizada con anexos (títulos, diplomas y actas de grado) datos personales claros: celular – <b><u>correo electrónico</u></b>)</p> <p><b>*FORMATO DATOS BÁSICOS DILIGENCIADO E IMPRESO, EL CUAL SE ADJUNTA A ESTE COMUNICADO.</b></p>

La presente citación y la oferta pública de empleo de carrera administrativa perteneciente al proceso de selección 1522 de 2020, será publicada en la página web [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co), así como toda la información y las comunicaciones oficiales relacionadas con la convocatoria.

Finalmente, se agradece la puntual asistencia a la audiencia pública. Cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 días de septiembre de 2025.

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera.		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.		
Revisó: Esteban Gómez Moncayo P.U. Jurídica SED Nariño		
Proyectó: Luis Ernesto Ocaña Paz Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.		

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 4 de 4
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024